


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**GS-2026- 025779 -DEQUI / CEVEC - ADMON – 29.25**

La Tebaida, Quindío 18 de marzo de 2026

Señor coronel  
**CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**  
 Comandante Departamento de Policía  
 Avenida centenario calle 2 norte  
 Armenia

Asunto: Informe de supervisión contrato 35-7-10021-25 mes reportado marzo 2026

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO \_X\_ O FINAL \_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>17/02/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>16/03/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-056212-DEQUI del 17/06/2025, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de comandante de departamento de policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor ASS-17 MARINO POVEDA BETANCOURTH.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-019043-DEQUI del 2/02/2026, el señor coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ, obrando en calidad de comandante de departamento de policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor TSE-23 HUGO ALEXANDER LOPEZ RESTREPO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

1). Informe de supervisión del mes de junio 2025 (informe sin factura), presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-065910-DEQUI de fecha 17/07/2025

2). Informe de supervisión del mes de julio 2025 (informe sin factura), presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-075743-DEQUI de fecha 19/08/2025.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3). Informe de supervisión de los meses junio, julio y agosto 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-086855-DEQUI de fecha 19/09/2025

4). Informe de supervisión de los meses septiembre y octubre 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-097014-DEQUI de fecha 17/10/2025.

5). Informe de supervisión de los meses noviembre 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-107992-DEQUI de fecha 18/11/2025.


6). Informe de supervisión del mes de diciembre 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-118116-DEQUI de fecha 17/12/2025.

7). Informe de supervisión del mes de enero 2026, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-004817-DEQUI de fecha 19/01/2026.

8). Informe de supervisión del mes de febrero 2026, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-015440-DEQUI de fecha 18/02/2026.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>35-7-10021-25</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".
<b>Contratista</b>	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S
<b>Representante legal</b>	LUZ DEINER VALENCIA LAVAO
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>VIGENCIA 2025:</b> \$ 35.000.000,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	13.443.000,00
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$48.443.000,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31/03/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	17/06/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/12/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	15/12/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31/03/2026
<b>Adiciones</b>	Adición Nro. 1 del 02/12/2025
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:




La empresa cumplió con la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO." durante el mes de marzo del año 2026.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista adjuntó el certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes de seguridad social, concerniente a Administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, así como el certificado de pago de seguridad social firmado por el contador de la empresa.

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo	Si	El contratista cumplió a satisfacción por el momento con objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las diferentes etapas contractuales a la fecha.
Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los plazos establecidos y requerimientos solicitados.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Reporte resumen de pago aportes de seguridad social
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con la confidencialidad de toda la información del objeto contractual.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	Durante el mes el contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE17392 de fecha 16/03/2026.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	El contratista llevo a cabo el cabo mantenimiento e insumos dentro del plazo y en las condiciones señaladas, mediante un certificado en el cual consta la entrega total.
Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el reglamento establecido con

Página 4 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<i>biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"</i>		los productos e insumos según los establecidos en el contrato.
El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE17392 de fecha 16/03/2026.
<p>El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:</p> <p>Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.</p> <p>Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.</p> <p>Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).</p>  <p>Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:</p> <p>Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: <a href="mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.</p> <p>Es importante mencionar que los datos del adquirente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito <a href="mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.</p> <p><i>Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.</i></p>  <p>Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:</p>	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE17392 de fecha 16/03/2026.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS								
Código: 2BS-FR-0019									
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL							
Versión: 5									
<p><b>Notas Finales</b>          Declaro bajo la gravedad del juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por término inferior a noventa días consecutivos o discontinuos          Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato: #513 01-01-000, Contrato Numero 70, Correo Supervisor@entidad.gov.ec#5</p>									
<table border="1"> <tr> <td>DEQUI</td> <td>#5 16 01-01-D27</td> <td>;</td> <td>#contrato</td> <td>;</td> <td>supervisor.xx@correo.policia.gov.ec</td> <td>#5</td> </tr> </table> <p>De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones          #516-01-01-D27;35-7-100XX-25;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#5</p> <p><b>Nota importante:</b></p> <p>Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.</p> <p>Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a></p> <p>Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>			DEQUI	#5 16 01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.ec	#5
DEQUI	#5 16 01-01-D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.ec	#5			
	Si	El contratista cumple con todas las obligaciones							

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las actividades de limpieza, durante los periodos establecidos
CLORO AL 91%	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 91% 100 kilos para el mes de marzo.
CLORO AL 70%	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 70% con 135 kilos del mes de marzo.
CRISTALIN PLUS	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CRISTALIN PLUS del mes de marzo.
DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina de 4 unidades para el mes de marzo.
BICARBONATO DE SODIO	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del BICARBONATO DE SODIO con 75 kilos del mes de marzo.
SILIGEL	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT METODO DPD para mes de marzo.
KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
KIT PH AZUL BROMOTIMOL	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT PH AZUL BROMOTIMOL para el mes de marzo.
REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

REACTIVO ACIDO CIANÚRICO con 1 unidad del mes de marzo.

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Programar la prestación del servicio de revisión y mantenimiento semanal y/o cuando así sea necesario de los filtros de la piscina.	Si	La contratista anexa plan semanal de trabajo
Análisis y asistencia técnica en la aplicación de criterios de calidad para el cumplimiento de las normas exigidas por la secretaria de Salud.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el cumplimiento de las normas de seguridad.
Suministrar los productos químicos requeridos para el acondicionamiento del agua de la piscina. Estos incluyen, reguladores de alcalinidad y PH, estabilizadores de cloro, desinfectantes, auxiliares de filtración, entre otros.	Si	La contratista cumple con los suministros de productos para el mes de marzo.
Realizar la vigilancia y control del agua de la piscina cada 8 días mediante análisis fisicoquímicos y bacteriológicos. Estos análisis se realizarán de acuerdo a la exigencia de la normatividad vigente (Res. 01618/2010). Con laboratorios debidamente certificados cuando así se requieran por parte de la secretaria de Salud.	Si	El contratista cumple con el análisis fisicoquímico y microbiológica del agua.
Coordinar y controlar las actividades de regulación, reposición, gasto del agua y periodos de recirculación, de acuerdo a la calidad física y condiciones de uso de la piscina.	Si	La contratista coordino las de actividades de acuerdo a la necesidad presentada para el mes de marzo.
Por parte del contratista se deben presentar a la supervisión informes mensuales de las actividades realizadas durante este período.	Si	La contratista anexa informe de actividades.
Suministrar los reactivos para hacer los análisis básicos, rutinarios, diarios y semanales exigidos en las disposiciones sanitarias y con la frecuencia necesaria con el fin de garantizar las características químicas del agua.	Si	La contratista cumplió con los suministros de los reactivos.
Implementar el cálculo del ÍNDICE DE SATURACIÓN O DE LANGÉLIER (ISL), con el fin de conocer el equilibrio químico del agua como método de aproximación, para determinar la condición corrosiva o incrustante.	Si	La contratista cumplió con las actividades para conocer el equilibrio químico del agua.
Por cuenta del Contratista la disposición y prestación del material móvil, insumos, reactivos, análisis y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria.	Si	La contratista tuvo la disposición y prestación del material para cumplir con la ejecución del servicio.
Dimensiones: la piscina cuenta con una extensión cercana a los 300 metros cuadrados, profundidad aprox. 1.40 mts, capacidad aprox. 500 metros cúbicos.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los insumos para las dimensiones de la piscina del centro vacacional.
Establecer los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento como son: cloro residual libre y combinado, pH, alcalinidad, cloruros, dureza de calcio, estabilizador de cloro, índice de saturación.	Si	La contratista cumplió con los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento.
Llevar los registros correspondientes a las actividades de operación, control de calidad y mantenimiento, los que mensualmente se presentaran a la administración. Estos registros estarán a disposición de la autoridad sanitaria cuando así lo requiera.	Si	La contratista lleva el registro de las actividades.
Elementos suministrados una utilizados una vez se dé inicio del contrato y por reposición (en caso de presentar deterioro): Elementos para el servicio de ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 nasas</li> <li>- 1 carros aspiradoras</li> <li>- 1 telescopico de 6 mts.</li> <li>- 1 manguera flexible de 25 mts. de 1 ½ pg.</li> <li>- 4 cepillos en acero</li> <li>- 4 metros de lija de banda Nro. 80</li> </ul>	Si	La contratista cumplió con los suministros requeridos.
Elementos químicos utilizados para el aseo, limpieza y tratamiento del agua de la piscina: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cloro al 70%</li> <li>- Cloro al 91 % estabilizador</li> <li>- Cristalin plus y/o alguicida</li> <li>- Silicato de sodio</li> <li>- bicarbonato de sodio</li> <li>- kit método DPD (reactivo #1 buffer, reactivo # 2 dpd, reactivo # 3 fas titulador, reactivo # 4 yoduro de potasio)</li> <li>- KIT (reactivo titulador alcalinidad, reactivo indicador mixto, reactivo indicador dureza, reactivo acondicionador dureza)</li> <li>- kit PH azul bromotimol</li> <li>- reactivo ácido cianurico</li> </ul>	Si	La contratista cumplió con los suministros requeridos.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

## Elementos de seguridad industrial:

- Careta con filtros 3M
- Delantal plástico
- Guantes industriales calibre 35.
- Gafas de seguridad plásticas (oscuras)
- Botas de caucho

Si

La contratista cumplió con los suministros requeridos.

Los precios que ofrezca el oferente en todos los Items para los servicios solicitados con los expuestos y vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben ir incluidos en el presupuesto ofertado mensualmente y cubre todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.

Si

El contratista cumplió a satisfacción con todos los elementos según lo ofertado en el contrato.

El precio unitario ofertado incluye el IVA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni a cambios, ni a ajustes durante el plazo de ejecución del contrato

Si

El contratista cumplió a satisfacción los precios del objeto contractual.

El oferente se compromete a presentar facturación correspondiente los primeros 5 (cinco) días calendario siguientes al mes facturado, acompañada con la siguiente información:

Fecha de prestación del servicio.

La factura debe ser electrónica de acuerdo a instrucciones de la DIAN y debe cumplir con los requisitos legales vigentes.

Se debe anexar la planilla con el pago actualizado de las parafiscales y seguridad social Soportes documentales de las actividades realizadas

Si

El contratista presentó factura electrónica No. FE17392 de fecha 16/03/2026.

LA NORMATIVIDAD REGULA BÁSICAMENTE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS LOS QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN MENSUAL

Si

El contratista cumplió a satisfacción con las normas y los parámetros del objeto de contractual.

TABLA No. 1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AGUA

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE
Color (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
Materias flotantes	Presente o ausente	Ausentes
Olor (olfativo)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
Transparencia (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
pH	Unidades de pH	7.0 – 8.0
Conductividad	µS/cm (microsiemens x cm)	Hasta 2400
Potencial de oxidación – reducción ORP	mV (milivoltios)	Mínimo 700
Turbidez	Unidades nefelométricas (UNT)	2

Si

El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua.

TABLA No. 2 CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DEL AGUA DE LA PISCINA

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE
Ácido cianúrico	C <sub>3</sub> H <sub>3</sub> N <sub>3</sub> O <sub>3</sub>	Menos que 100
Alcalinidad total	CaCO <sub>3</sub>	Hasta 140
Aluminio	Al	Menor que 0.2
Bromo libre	Br <sub>2</sub>	Entre 1 – 2
Bromo total	Br <sub>2</sub>	Entre 2 – 2.5
Amonio	NH <sub>4</sub> +	Menos que 1.5
Cloro residual libre	Cl <sub>2</sub>	Entre 1 – 3
Cloro combinado	Cl <sub>2</sub>	Menos que 0.3
Cobre	Cu	Menor que 1
Dureza total	CaCO <sub>3</sub>	Hasta 400
Hierro total	Fe	Menos que 0.3
Plata	Ag	Menor que 0.1

Si


El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua de la piscina.

TABLA No. 3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE
Heterótrofos	UFC/1 cm <sup>3</sup>	Menor que 200
Coliformes termotolerantes	Microorganismos UFC/100 cm <sup>3</sup>	0
Escherichiacoli	Microorganismos UFC/100 cm <sup>3</sup>	

Si

El contratista realizó las actividades para la regulación de las características microbiológicas.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Para los residuos peligrosos generados por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.	Si	La contratista cumple con la disposición final de los productos.
Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente).	Si	La contratista anexa informe de actividades.
<b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b> El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en <b>EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA</b> .	Si	La contratista cumple con el registro del sistema de gestión ambiental.


## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presentó retrasos en la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y fechas pactadas. Prestación del servicio de aseo y limpieza para el tratamiento del agua de la piscina del centro vacacional eje cafetero Departamento de Policía Quindío, durante el mes de marzo (17/02/2026 al 16/03/2026) de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato 35-7-10021-25.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (273) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situó el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$48.443.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$48.443.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$48.443.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.007.064,00	8,27%
Valor pagado	\$44.435.936,00	91,73%
Valor pendiente de entrega	\$-	0,00%

#### b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 007 del 18/03/2026	\$4.007.064,00	17/02/2026 al 16/03/2026	\$4.007.064,00	FE17392			

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES: El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno.

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>-</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


  
TSE-23 HUGO ALEXANDER LOPEZ RESTREPO

Supervisor contrato 35-7-10021-25


Correo electrónico: Hugo.lopez2632@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3117107681



Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	La Tebaida, Quindío 18 de marzo 2026		
Unidad:	Centro vacacional Eje Cafetero		
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios	X	
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	<b>35-7-10021-25</b>		
Constancia de recibido No.	007		
Contratista:	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S		
NIT del contratista:	901.553.034-1		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial \$ 35.000.000,00	Adición \$13.443.000,00	Total \$48.443.000,00
Plazo de ejecución:	31/03/2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A		
Lugar de ejecución y/o entrega	Centro vacacional Eje Cafetero ubicado en La Tebaida Quindío		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No se presentó incumplimiento		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TSE-23 HUGO ALEXANDER LOPEZ RESTREPO Responsable Mantenimiento CEVEC		
Fecha de entrega	Del: 17/02/2026 Al: 16/03/2026		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

certificada:															
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CEVEC</td> <td>R16</td> <td>aseo y limpieza piscina</td> <td>\$4.007.064,00</td> <td>\$4.007.064,00</td> <td>N/A</td> <td>\$4.007.064,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	CEVEC	R16	aseo y limpieza piscina	\$4.007.064,00	\$4.007.064,00	N/A	\$4.007.064,00
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar								
CEVEC	R16	aseo y limpieza piscina	\$4.007.064,00	\$4.007.064,00	N/A	\$4.007.064,00									
Acta de recepción de bienes	No aplica														


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
FE17392	16/03/2026	\$4.007.064,00	-	\$4.007.064,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$4.007.064,00	-	\$4.007.064,00

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, fue recibido por parte del contratista DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S durante el mes de marzo 2026.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo	Si	El contratista cumplió a satisfacción por el momento con objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las diferentes etapas contractuales a la fecha.
Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los plazos establecidos y requerimientos solicitados.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Reporte resumen de pago aportes de seguridad social
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con la confidencialidad de toda la información del objeto contractual.

Página 3 de 8	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	Durante el mes el contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE17392 de fecha 16/03/2026.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	El contratista llevo a cabo el cabo mantenimiento e insumos dentro del plazo y en las condiciones señaladas, mediante un certificado en el cual consta la entrega total.
Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 <i>"Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"</i>	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el reglamento establecido con los productos e insumos según los establecidos en el contrato.
El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE17392 de fecha 16/03/2026.
El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:  Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.  Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE17392 de fecha 16/03/2026.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).



Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Las datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.

Entidad Adquiriente	BE del Adquiriente: 89999999	Razón Social	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	BT	Dirección	CALLE 8 N. 28
Número Documento	89999999	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	Municipio	Bogotá D.C.
Tipo de Contribuyente	PUBLICO	Código	89999999
Algunos Cuentas	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tipo de Razón Social	Empresario sobre las ventas - SA		
	D-27-040-040-0-14-0-01		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

<b>Notas Finales</b>	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o más trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por término inferior a treinta días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato: #13-01-01-000, Contrato Numero 78, Correo Supervisor@entidad.gov.co#	

DEQUI	#16-01-01-D27	#contrato	supervisor.vx@correo.policia.gov.co	#
-------	---------------	-----------	-------------------------------------	---

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones  
 #16-01-01-D27;35-7-100XX-  
 25;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#

**Nota importante:**


Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

SI


El contratista cumple con todas las obligaciones

Página 5 de 8	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		


### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con las actividades de limpieza, durante los periodos establecidos.
CLORO AL 91%	SI	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 91% 100 kilos para el mes de marzo.
CLORO AL 70%	SI	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 70% con 135 kilos del mes de marzo.
CRISTALIN PLUS	SI	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CRISTALIN PLUS del mes de marzo.
DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	SI	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina de 4 unidades para el mes de marzo.
BICARBONATO DE SODIO	SI	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del BICARBONATO DE SODIO con 75 kilos del mes de marzo.
SILIGEL	SI	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	SI	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT METODO DPD para mes de marzo.
KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	SI	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
KIT PH AZUL BROMOTIMOL	SI	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT PH AZUL BROMOTIMOL para el mes de marzo.
REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	SI	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del REACTIVO ACIDO CIANÚRICO con 1 unidad del mes de marzo.

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Programar la prestación del servicio de revisión y mantenimiento semanal y/o cuando así sea necesario de los filtros de la piscina.	SI	La contratista anexa plan semanal de trabajo
Análisis y asistencia técnica en la aplicación de criterios de calidad para el cumplimiento de las normas exigidas por la secretaria de Salud.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con el cumplimiento de las normas de seguridad.

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Suministrar los productos químicos requeridos para el acondicionamiento del agua de la piscina. Estos incluyen, reguladores de alcalinidad y PH, estabilizadores de cloro, desinfectantes, auxiliares de filtración, entre otros.	Si	La contratista cumple con los suministros de productos para el mes de marzo.
Realizar la vigilancia y control del agua de la piscina cada 8 días mediante análisis fisicoquímicos y bacteriológicos. Estos análisis se realizarán de acuerdo a la exigencia de la normatividad vigente (Res. 01618/2010). Con laboratorios debidamente certificados cuando así se requieran por parte de la secretaria de Salud.	Si	El contratista cumple con el análisis fisicoquímico y microbiológica del agua.
Coordinar y controlar las actividades de regulación, reposición, gasto del agua y periodos de recirculación, de acuerdo a la calidad física y condiciones de uso de la piscina.	Si	La contratista coordinó las de actividades de acuerdo a la necesidad presentada para el mes de marzo.
Por parte del contratista se deben presentar a la supervisión informes mensuales de las actividades realizadas durante este período.	Si	La contratista anexa informe de actividades.
Suministrar los reactivos para hacer los análisis básicos, rutinarios, diarios y semanales exigidos en las disposiciones sanitarias y con la frecuencia necesaria con el fin de garantizar las características químicas del agua.	Si	La contratista cumplió con los suministros de los reactivos.
Implementar el cálculo del <b>ÍNDICE DE SATURACIÓN O DE LANGELIER (ISL)</b> , con el fin de conocer el equilibrio químico del agua como método de aproximación, para determinar la condición corrosiva o incrustante.	Si	La contratista cumplió con las actividades para conocer el equilibrio químico del agua.
Por cuenta del Contratista la disposición y prestación del material móvil, insumos, reactivos, análisis y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria.	Si	La contratista tuvo la disposición y prestación del material para cumplir con la ejecución del servicio.
Dimensiones: la piscina cuenta con una extensión cercana a los 300 metros cuadrados, profundidad aprox. 1.40 mts, capacidad aprox. 500 metros cúbicos.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los insumos para las dimensiones de la piscina del centro vacacional.
Establecer los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento como son: cloro residual libre y combinado, pH, alcalinidad, cloruros, dureza de calcio, estabilizador de cloro, índice de saturación.	Si	La contratista cumplió con los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento.
Llevar los registros correspondientes a las actividades de operación, control de calidad y mantenimiento, los que mensualmente se presentaran a la administración. Estos registros estarán a disposición de la autoridad sanitaria cuando así lo requiera.	Si	La contratista lleva el registro de las actividades.
Elementos suministrados una utilizados una vez se dé inicio del contrato y por reposición (en caso de presentar deterioro): <b>Elementos para el servicio de ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 nasas</li> <li>- 1 carros aspiradoras</li> <li>- 1 telescopico de 6 mts.</li> <li>- 1 manguera flexible de 25 mts. de 1 ¼ pg.</li> <li>- 4 cepillos en acero</li> <li>- 4 metros de lija de banda Nro. 80</li> </ul>	Si	La contratista cumplió con los suministros requeridos.
Elementos químicos utilizados para el aseo, limpieza y tratamiento del agua de la piscina: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cloro al 70%</li> <li>- Cloro al 91 % estabilizador</li> <li>- Cristalin plus y/o alguicida</li> <li>- Silicato de sodio</li> <li>- bicarbonato de sodio</li> <li>- kit método DPD (reactivo #1 buffer, reactivo # 2 dpd, reactivo # 3 fas titulador, reactivo # 4 yoduro de potasio)</li> <li>- KIT (reactivo titulador alcalinidad, reactivo indicador mixto, reactivo indicador dureza, reactivo acondicionador dureza)</li> <li>- kit PH azul bromotimol</li> <li>- reactivo ácido cianurico</li> </ul>	Si	La contratista cumplió con los suministros requeridos.

Página 7 de 8	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

<p>Elementos de seguridad industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Careta con filtros 3M</li> <li>- Delantal plástico</li> <li>- Guantes industriales calibre 35.</li> <li>- Gafas de seguridad plásticas (oscuras)</li> <li>- Botas de caucho</li> </ul>	Si	La contratista cumplió con los suministros requeridos.																																							
Los precios que ofrezca el oferente en todos los ítems para los servicios solicitados son los expuestos y vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben ir incluidos en el presupuesto ofertado mensualmente y cubre todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todos los elementos según lo ofertado en el contrato.																																							
El precio unitario ofertado incluye el IVA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni a cambios, ni a ajustes durante el plazo de ejecución del contrato	Si	El contratista cumplió a satisfacción los precios del objeto contractual.																																							
<p>El oferente se compromete a presentar facturación correspondiente los primeros 5 (cinco) días calendario siguientes al mes facturado, acompañada con la siguiente información:</p> <p>Fecha de prestación del servicio.          La factura debe ser electrónica de acuerdo a instrucciones de la DIAN y debe cumplir con los requisitos legales vigentes.          Se debe anexar la planilla con el pago actualizado de las parafiscales y seguridad social          Soportes documentales de las actividades realizadas</p>	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE17392 de fecha 16/03/2026.																																							
LA NORMATIVIDAD REGULA BÁSICAMENTE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS LOS QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN MENSUAL	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las normas y los parámetros del objeto de contractual.																																							
<b>TABLA No. 1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AGUA</b>																																									
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICA</th> <th>EXPRESADA COMO</th> <th>VALOR ACEPTABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Color (visual)</td> <td>Aceptable o no aceptable</td> <td>Aceptable</td> </tr> <tr> <td>Materias flotantes</td> <td>Presente o ausente</td> <td>Ausentes</td> </tr> <tr> <td>Olor (olfativo)</td> <td>Aceptable o no aceptable</td> <td>Aceptable</td> </tr> <tr> <td>Transparencia (visual)</td> <td>Aceptable o no aceptable</td> <td>Aceptable</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>Unidades de pH</td> <td>7,0 – 8,0</td> </tr> <tr> <td>Conductividad</td> <td>µS/cm (microsiemens x cm)</td> <td>Hasta 2400</td> </tr> <tr> <td>Potencial de oxidación – reducción ORP</td> <td>mV (milivoltios)</td> <td>Mínimo 700</td> </tr> <tr> <td>Turbidez</td> <td>Unidades nefelométricas (UNT)</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE	Color (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable	Materias flotantes	Presente o ausente	Ausentes	Olor (olfativo)	Aceptable o no aceptable	Aceptable	Transparencia (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable	pH	Unidades de pH	7,0 – 8,0	Conductividad	µS/cm (microsiemens x cm)	Hasta 2400	Potencial de oxidación – reducción ORP	mV (milivoltios)	Mínimo 700	Turbidez	Unidades nefelométricas (UNT)	2	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua.												
CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE																																							
Color (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable																																							
Materias flotantes	Presente o ausente	Ausentes																																							
Olor (olfativo)	Aceptable o no aceptable	Aceptable																																							
Transparencia (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable																																							
pH	Unidades de pH	7,0 – 8,0																																							
Conductividad	µS/cm (microsiemens x cm)	Hasta 2400																																							
Potencial de oxidación – reducción ORP	mV (milivoltios)	Mínimo 700																																							
Turbidez	Unidades nefelométricas (UNT)	2																																							
<b>TABLA No. 2 CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DEL AGUA DE LA PISCINA</b>																																									
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICA</th> <th>EXPRESADA COMO</th> <th>VALOR ACEPTABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ácido cianúrico</td> <td>C3H3N3O3</td> <td>Menos que 100</td> </tr> <tr> <td>Alcalinidad total</td> <td>CaCO3</td> <td>Hasta 140</td> </tr> <tr> <td>Aluminio</td> <td>Al</td> <td>Menor que 0,2</td> </tr> <tr> <td>Bromo libre</td> <td>Br2</td> <td>Entre 1 – 2</td> </tr> <tr> <td>Bromo total</td> <td>Br2</td> <td>Entre 2 – 2,5</td> </tr> <tr> <td>Amonio</td> <td>NH4 +</td> <td>Menos que 1,5</td> </tr> <tr> <td>Cloro residual libre</td> <td>Cl2</td> <td>Entre 1 – 3</td> </tr> <tr> <td>Cloro combinado</td> <td>Cl2</td> <td>Menos que 0,3</td> </tr> <tr> <td>Cobre</td> <td>Cu</td> <td>Menor que 1</td> </tr> <tr> <td>Dureza total</td> <td>CaCO3</td> <td>Hasta 400</td> </tr> <tr> <td>Hierro total</td> <td>Fe</td> <td>Menos que 0,3</td> </tr> <tr> <td>Plata</td> <td>Ag</td> <td>Menor que 0,1</td> </tr> </tbody> </table>	CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE	Ácido cianúrico	C3H3N3O3	Menos que 100	Alcalinidad total	CaCO3	Hasta 140	Aluminio	Al	Menor que 0,2	Bromo libre	Br2	Entre 1 – 2	Bromo total	Br2	Entre 2 – 2,5	Amonio	NH4 +	Menos que 1,5	Cloro residual libre	Cl2	Entre 1 – 3	Cloro combinado	Cl2	Menos que 0,3	Cobre	Cu	Menor que 1	Dureza total	CaCO3	Hasta 400	Hierro total	Fe	Menos que 0,3	Plata	Ag	Menor que 0,1	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua de la piscina.
CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE																																							
Ácido cianúrico	C3H3N3O3	Menos que 100																																							
Alcalinidad total	CaCO3	Hasta 140																																							
Aluminio	Al	Menor que 0,2																																							
Bromo libre	Br2	Entre 1 – 2																																							
Bromo total	Br2	Entre 2 – 2,5																																							
Amonio	NH4 +	Menos que 1,5																																							
Cloro residual libre	Cl2	Entre 1 – 3																																							
Cloro combinado	Cl2	Menos que 0,3																																							
Cobre	Cu	Menor que 1																																							
Dureza total	CaCO3	Hasta 400																																							
Hierro total	Fe	Menos que 0,3																																							
Plata	Ag	Menor que 0,1																																							



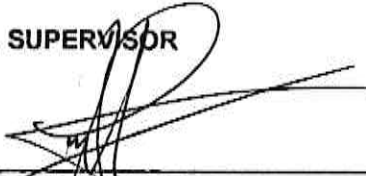
Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

TABLA No. 3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS				
CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE		
Heterótrofos	UFC/1 cm <sup>3</sup>	Menor que 200	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características microbiológicas.
Coliformes termotolerantes	Microorganismos UFC/100 cm <sup>3</sup>	0		
Escherichiacoli	Microorganismos UFC/100 cm <sup>3</sup>			
<p>Para los residuos peligrosos generados por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.</p>			Si	La contratista cumple con la disposición final de los productos.
<p>Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil"</p> <p>De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente)</p>			Si	La contratista anexa informe de actividades.
<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b> El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA</p>			Si	La contratista cumple con el registro del sistema de gestión ambiental.

Página 9 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

**FIRMA DEL SUPERVISOR**



Firma

**TSE-23 HUGO ALEXANDER LOPEZ RESTREPO**

Supervisor contrato 35-7-10021-25

Correo electrónico: [Hugo.lopez2632@correo.policia.gov.co](mailto:Hugo.lopez2632@correo.policia.gov.co)

No. Celular: 3117107681





**Factura Electronica de Venta**

NUM.DOC: FE17392

FECHA DE EMISIÓN: 2026-03-16 15:22:13-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2026-03-16 15:33:05

FEC.VEN: 2026-03-16

Nº.Resolución: 18764104526493 Prefijo: FE1 Consecutivo: 7112 hasta 10000 Fecha 2026-01-13 Hasta 2027-01-13 Vigencia 12 Meses

**Datos del Emisor**

Razón Social/Nombre:  
DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S  
CC/NIT: 901553034-1  
Actividad Económica: 4719  
Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA  
Dirección:  
CR 20 4B 6B BRR LAS ACACIAS-QUINDIO-ARMENIA-CO  
Teléfonos: 6067492524  
E-mail: servicioalcliente@aseoluz.com  
Nota: BENEFICIARIO RÉGIMEN ZESE A PARTIR DEL AÑO GRAVABLE 2022. SOCIEDAD S.A.S. CONSTITUIDA EL 04-01-2022 FAVOR ABSTENERSE DE REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA. (Dec. 2112 del año 2019)  
Nota: TARIFA REFEICA 5X1000 MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

**Datos del Adquirente**

Razón Social/Nombre:  
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO  
NIT: 800140986-9  
Actividad Económica: 8423  
Dirección:  
AV CENTENARIO CL 2 NORTE-QUINDIO-ARMENIA Quindio -CO  
Teléfonos: 6067383980  
E-mail:  
slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,hugo.lopez2632@correo.policia.gov.co,angelica.colorado1043@correo.policia.gov.co

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impcto	Descct.	Valor Total
1	104252	4.00	UND	ACIDET X 5 KG (DISMINUYE EL PH)	48,844.25	IVA	19.00	37,122.00	0.00	232,499.00
2	403K	75.00	KGM	BICARBONATO DE SODIO	5,102.00	IVA	19.00	72,704.00	0.00	455,354.00
3	PUR911B	100.00	KGM	CLORO PURICLOR AL 91% X KILO EMPACADO	11,800.02				0.00	1,180,002.00
4	QP1	135.00	KGM	CLORO QUIMPAC 70% EXENTO X KG EMPACADO	15,846.00				0.00	2,139,210.00

Total Items 4 **TOTAL en letras: cuatro millones clete mil sesenta y cuatro con cero COP**

Total Cant. 314.0

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	578,027.00	109,825.00

Totales	
<b>SUBTOTAL:</b>	3,897,239.00
<b>Base Imponible:</b>	578,027.00
<b>IVA</b>	109,825.00
<b>TOTAL:</b>	4,007,064.00

**Medios de Pago**

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Credito	Crédito ACH	2026-03-16	800140986

**Nota**

#\$16-01-01-D27;35-7-10021-25;hugo.lopez2632@correo.policia.gov.co#\$

BENEFICIARIO RÉGIMEN ZESE A PARTIR DEL AÑO GRAVABLE 2022. SOCIEDAD S.A.S. CONSTITUIDA EL 04-01-2022 FAVOR ABSTENERSE DE REALIZAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA. (Dec. 2112 del año 2019)  
SOMOS RESPONSABLES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA. SOMOS AGENTES RETENEDORES EN RENTA.  
Somos agente de retención y autorretenedor del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el municipio de Armenia a partir de la vigencia 2026 bajo la resolución # 818 de 2025. Favor abstenerse de efectuarnos retención de ICA.

PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO SEGUN LEY 1231 DE JULIO DE 2008 Y CAUSA INTERES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA DESPUES DE SU VENCIMIENTO, FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE " DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S."; CONSIGNACION O TRANSFERENCIA A BANCOLOMBIA CTA AHORROS No 75600001920.

Estimado cliente: Recuerde realizar Acuse de aceptación del documento a la llegada de esta factura y posteriormente al recibo de la mercancía realizar acuse de recibo, como último paso no olvide dar acuse de aceptación expresa o reclamo al documento; después de realizar este último acuse no se aceptaran devoluciones o notas al documento.  
De acuerdo a RESOLUCION DIAN 0085 de abril/22

Somos agente de retención y autorretenedor del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el municipio de Armenia a partir de la vigencia 2026 bajo la resolución # 818 de 2025. Favor abstenerse de efectuarnos retención de ICA.

CUFE: f9efd8fca485215ea745aa5b131c6b02216d2f82773a0571b3388627e4ecd18acb90e7c8e4n3a80e3354edd67affc3a9

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA  
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO**

GS-2026-025345-DEQUI/CEVEC-ADMON 29.25

La Tebaida Quindío, 17 de marzo 2026

Señor coronel  
**CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**  
Comandante Departamento de Policía  
Avenida centenario calle 2 norte  
Armenia

Asunto: Informe actividades contrato 35-7-10021-25 – mes de marzo 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, las actividades realizada para el mes de marzo del año 2026, en cumplimiento al contrato Nro. 35-7-10021-25 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, así: se realizaron actividades de lavado de filtros, lavado de arena, aspirada y cepillada, suministro y aplicación de quimicos que permiten garantizar la calidad del agua y funcionamiento de la piscina. Adicional, se retira constantemente todo tipo de partículas que caen a la misma por las condiciones ambientales y climáticas del sector. Toma permanente de PH y cloro.

**Registro fotográfico**



Atentamente,

**TSE-23 HUGO ALEXANDER LOPEZ RESTREPO**  
Supervisor contrato 35-7-10021-25

Elaboró: TSE-23 HUGO ALEXANDER LOPEZ RESTREPO  
DEQUI/CEVEC

Revisó: MY. OMAR IVAN CAICEDO GALLEGO  
DEQUI/CEVEC

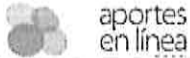
Fecha de elaboración: 17/03/2026

Ubicación: D:\CONTRATOS 2026\NUEVO CONTRATO PISCINA PN DEUQI MIC 028 2025\INFORMES\INFORMES

Kilómetro 5 Vereda La Argentina, La Tebaida  
Teléfono: 3102220899  
dible.vacacional-cafetero@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





## Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901593034	1	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	BARRIO ACACIAS CARRETERA 20 # 45 - 66	ARMENIA-QUINDIO	3172944907	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-02	2026-03	125445271	9501216979	L	2026/01/09	2026/01/09	BANCOLOMBIA	0	\$6,739,700
RESUMEN DE PAGO									
Riesgo	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	\$4,239,900	50	\$0	\$4,239,900	
CÓMPENSACIONES				25-14	900,336,004	7	\$0	\$2,448,800	
PORVENIR				230301	800,224,808	8	\$0	\$1,230,700	
PROTECCION				230201	800,229,739	0	\$0	\$560,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$382,400	\$0	\$0	\$382,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS				14-23	860,011,153	6	\$0	\$382,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$1,058,700	\$0	\$0	\$1,058,700	
COMFENALCO QUINDIO				CCF43	890,000,381	0	\$0	\$1,058,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	\$1,058,700	\$0	\$0	\$1,058,700	
ASMET SALUD EPS SAS				ESSC62	900,935,126	7	\$0	\$46,700	
EPS SURJA (ANTES SUSALUD)				EPS010	800,088,702	2	\$0	\$70,100	
FAMISAHAR				EPS017	830,003,564	7	\$0	\$67,800	
NUEVA E.P.S.				EPS037	900,156,264	2	\$0	\$70,100	
SAHITAS				EPS005	800,251,440	6	\$0	\$804,000	
<b>TOTAL</b>				<b>14</b>	<b>\$6,739,700</b>	<b>50</b>	<b>\$0</b>	<b>\$6,739,700</b>	



**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA  
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

El suscrito LUZ DEINIR VALENCIA LAVAO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 41 928 761 expedida en Armenia Quindío, certifico que la Empresa ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia Quindío, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

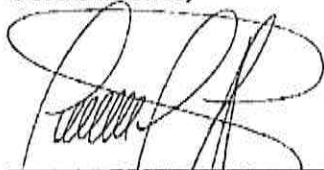
Así mismo se indica que se mantendrá la afiliación y pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, caja de compensación y todo el alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades del contrato.

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide 17 de marzo del 2026.

**Cordialmente,**



**LUZ DEINIR VALENCIA LAVAO**

**Representante legal**

C.C 41 928 761 Dirección: CR 20 CL 48 -68

Cel. 317 383 51 46



**JORGE IVAN CAICEDO PINILLA**

**Contador público T.P. N° 72727 -T**

C.C 89001714



